JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.

RESOLUCION EXENTA Nº 152493

TALCA,
24 AGO. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Sección de Cobertura e Infraestructura solicita la compra del Equipamiento para el Proyecto "Reposición con Equipamiento del Jardín Infantil Principito", Junji, Región del Maule.

2.- Que, el monto destinado a esta licitación, es menor a 100 UTM.

3.- Que, estos elementos no se encuentran incluidos en el Catálogo del Portal de Compras, Mercado Público.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, y la Resolución Exenta Nº 2366 del 26.10.2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, menor a 100 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba los términos de referencia.

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para la compra del Equipamiento para el Proyecto "Reposición con Equipamiento del Jardín Infantil Principito", Junji, Región del Maule.

2.- Publíquese el llamado a licitación en el Portal de compras y contrataciones del sector público, www.mercadopublico.cl.

3.- Apruébense, los siguientes términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
1 Norte 963 Oficina 301, Región del Maule,
Talca, Chile Fono: (56-71) 516000
www.junji.cl

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROVISIÓN DEL EQUIPAMIENTO CONSIDERADO PARA LA REPOSICIÓN DEL JARDÍN INFANTIL PRINCIPITO, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE PROYECTO "REPOSICIÓN CON EQUIPAMIENTO JARDÍN INFANTIL PRINCIPITO", COMPONENTE EQUIPAMIENTO.

1. Introducción.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional del Maule en adelante Junji, requiere de la provisión de equipamiento para el funcionamiento del Jardín Infantil en reposición Principito de Constitución, por mandato del Gobierno Regional del Maule.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional del Maule, invita a todos los proveedores registrados en los rubros involucrados a participar en el proceso para la adquisición de los bienes, bajo la modalidad de Licitación Pública de acuerdo a lo indicado en la Resolución.

2. Productos Esperados.

Elementos para equipamiento de Salas Cunas y Niveles Medios del Jardín Infantil Principito.
Los oferentes que deseen participar en esta propuesta, deberán presentar fotografías de los elementos ofertados, con el fin de tener una mejor opción al momento de elegir los posibles adjudicados.

Características Técnicas:

1. **BACINICA SIN ASA LACTANTE (10 unidades)**
   DIMENSIONES
   Diámetro Externo: 210 m/m
   Diámetro Interno: 150 m/m
   Profundidad : 90 a 95 m/m
   MATERIALES
   Estructura
   Plástico o polietileno de alta densidad
   Complemento
   Diferentes colores

2. **BALANZA PEDIÁTRICA DIGITAL (1 unidad)**
   CARACTERÍSTICAS
   Capacidad mínima: 20 kilos
   Graduación: Intervalos de 1 hasta 10 gramos.
   Fuente de energía: Batería y conectable a red eléctrica para recargar, con un conector seguro y de fácil manejo.
   Funciones: Control de peso, tara, cero y control de talla.
   Teclado protegido contra líquidos.
   Plataforma plástica de tamaño adecuado para lactantes y de alta seguridad; antideslizante y no volcable.
   Cifras digitales de tamaño apropiado para permitir una fácil lectura.
   Debe incluir Manual de Instrucciones, de montaje, uso y recarga; y con garantía y servicio técnico.

3. **BALANZA PREESCOLAR CON CARTABÓN (1 unidad)**
   CARACTERÍSTICAS
   Capacidad mínima: 50 kilos
   Graduación: Intervalos de 1 hasta 50 gramos.
   Fuente de energía: Batería y conectable a red eléctrica para recargar, con un conector seguro y de fácil manejo.
   Funciones: Control de peso, tara, cero y control de talla.

Plataforma de tamaño adecuado para la postura de los pies de los preescolares, forrada con material antideslizante.
Cifras digitales de tamaño apropiado para permitir una fácil lectura.
Debe incluir cartabón, con divisiones estampadas en la barra, de 1 cm, destacándose cada 5 cm; partiendo desde 50 cm hasta 150 cm, tomando como base la plataforma de la balanza, formando una unidad con ella.
El cartabón debe ser desmontable, de fácil instalación con una plumilla o pieza móvil perpendicular a la barra, de fácil deslizamiento para la medición de talla de los niños.
Todos los elementos que conforman la balanza y el cartabón deben redondeados y no presentar defectos como astilladuras, asperezas o tornillos sobresalientes.
Debe incluir Manual de Instrucciones, de montaje, uso y recarga; y contar con garantía y servicio técnico.

4. **BOTIQUÍN (1 unidad)**
DIMENSIONES
Alto: 37 cm.
Ancho: 37 cm
Fondo: 17 cm.
MATERIALES
Melamina blanca de 15 mm.
TERMINACIÓN
Una división horizontal, puerta abatible, cierre magnético con manilla para transportar, cruz roja en puerta y chapa de cierre con dos llaves.
OTRAS PROPIEDADES
Tipo Mutual.

5. **EXTINTOR (4 unidades)**
CARACTERÍSTICAS
Polvo Químico Seco Multipropósito al 90%
6 Kilos
Para el combate de fuegos clase ABC
Con certificación.

6. **LONA SILLA NIDO (2 unidades)**
DIMENSIONES
Estándar
MATERIALES
Estructura
Lona con esponja, doble costura, removible.
Tirantes cruzados para seguridad del niño, para fijarlos a la estructura mediante broches metálicos.
Cinturón de seguridad con sistema de broche plástico.
COMPLEMENTARIOS
Costura de seguridad
Diferentes colores
TERMINACIÓN
Que permita sacar para lavado
OTRAS PROPIEDADES
Se exigirá un trabajo de primera calidad en cuanto a materiales y a costura.

3. De las Propuestas
Las propuestas deberán indicar el valor unitario de cada elemento solicitado. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. **Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercadopublico), se deberá ingresar el valor unitario neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.**

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose cotizaciones por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl.
El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de los presentes Términos de Referencia y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y del artículo 10° de la ley 20.393. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el portal de Mercado Público (anexo N°1).

4. Rechazo o Aprobación de las Propuestas

Una vez que JUNJI haya determinado las propuestas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia de la propuesta, procederá a su evaluación y comparación. En dicho proceso, se utilizarán los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes participantes.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas, teniendo para ello que contar con la aprobación del mandante (Gobierno Regional del Maule).

La Unidad Técnica (JUNJI) tiene la facultad de rechazar, previa conformidad del Mandante, las ofertas presentadas cuando ellas superen la disponibilidad presupuestaria para la adquisición del Equipamiento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

Si resulta conveniente a los intereses técnicos de la licitación, la JUNJI podrá adjudicar la adquisición del equipamiento, parcialmente, por rubros o ítems a suma alzada, a dos o más proponentes.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga la mayor ponderación en la calidad del Bien. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje promediado entre el plazo de entrega y la calidad del bien.

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que cuente con mayor calificación en el criterio calidad de los bienes.
Y en caso de persistir el empate se considerará el promedio entre la calidad de los bienes, el plazo de entrega y la garantía.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación de la Resolución y del Acta de Adjudicación a través del Portal Mercado Público, para proceder posteriormente a la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

Además, se podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre la adjudicación, a través del correo electrónico paherreran@junji.cl a la Srta. Patricia Herrera Núñez, Encargada de Adquisiciones.

5. Forma de Pago.
El pago se realizará contra Estado de Pago presentado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles al Gobierno Regional con la documentación correspondiente. El pago se cancelará una vez verificada la total entrega y recepción de los bienes, y una vez aprobado el Estado de Pago por el Gobierno Regional.

Para la tramitación del Estado de Pago el proveedor deberá presentar la factura correspondiente a nombre del **Gobierno Regional del Maule, domicilio: 1 sur N°1350, Talca, Rut: 72.227.000-2.**

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en el Edificio Centro 2000, calle 1 norte #963, tercer piso, oficina 322, Talca.

6. Requisitos Administrativos
Para la presente licitación no será necesario presentar requisitos administrativos, bastando sólo para ser contratados, que se encuentren inscritos en Chile proveedores y se encuentren habilitados para poder contratar con el Estado, esto es cumplir con las habilidades en la normativa de compras, artículo 92 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública.

7. Criterios de Evaluación
La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación integrada por el Encargado de la Sección de Cobertura e Infraestructura; el Abogado, el Subdirector de Recursos Financieros, la Subdirectora Técnica y el Encargado de la Sección de Planificación y Control de Gestión, o por quienes estos designen en su representación, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, sugiriendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
Precio	La oferta más económica será evaluada con nota 7 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional.	40%
Plazo Entrega	El Proveedor que indique el menor plazo de entrega será evaluado con nota 7 y los plazos mayores serán evaluados de manera inversamente proporcional. El proveedor que no señale el plazo de entrega será evaluado con nota 1, debiendo indicar el plazo correspondiente a través del sistema Mercado Público.	30%

Calidad de los Bienes	Cada integrante de la Comisión evaluará con nota de 1 a 7 considerando la confección, el diseño, lo materiales, etc. constituyendo la nota final el promedio de las respectivas evaluaciones de cada uno de los integrantes de la Comisión.	25%
Garantía	La oferta que presente el mayor plazo de garantía para sus productos tendrá nota 7.0 y las demás ofertas serán evaluadas en forma proporcional.	5%

Nota: la cantidad de días que se mencionen para el plazo de entrega será tomado en días corridos.

8. Anexos

- Anexo N°1: Declaración Jurada.

ANEXO N°1
Declaración Jurada

En Talca, a.....de.....de 2012, don/doña.....representante legal de la empresa, ..., RUT:....., Domiciliada en:....., viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1° y 6º de la Ley Nº 19.886 y 10° de la ley 20.393, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
VII REGION

MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/RVL/PHN/PHF-REA/PSG/phn
DISTRIBUCION:
- Sub. Departamento Recursos Financieros
- Asesor Jurídico
- Of. de Partes